

NACIONAL

LA RADIO DE TODOS

Radio y Televisión Argentina S.E.

Maipú 555 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel/Fax: 011 5278-9100 Internos: 522 y 525

Departamento de Licitaciones y Compras.

Proveedor/a:

Mail:

COMPRA DIRECTA: 007/2020

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha

12/03/2020

Condiciones generales

De las propuestas:

Deberán presentarse en formato .pdf a la dirección de correo: comprasra1@radionacional.gov.ar

Fecha límite para recepción de ofertas: **miércoles 19 de marzo de 2020 a las 16 hs.**

Contenido de las ofertas:

Constancia de Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

Anexo I - PLANILLA DE COTIZACIÓN, debidamente completada y suscripta por representante de la empresa.

Se considerará que toda cotización recibida asume el compromiso de la empresa cotizante con respecto de los requisitos detallados, los cuales deberán estar especificados en su cotización.

Serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que contemplen la cotización de la totalidad de lo requerido.

Se deberá dejar constancia en la propuesta de la aceptación de un **mínimo de 30 días como compromiso de mantenimiento de la oferta.**

La cotización será expresada en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.

Plazo de Prestación: UN (1) año, a partir de la firma de la Orden de Compra.

Del lugar de prestación: Instalaciones de LRA 1 RN Buenos Aires, situada en Maipu 555 - CABA. Contacto: intendencialra1@radionacional.gov.ar 5278-9100 int. 305.

En virtud de la Resolución AFIP Nº 4164 de fecha 29 de noviembre de 2017, publicada en Boletín Oficial, se verificará en forma directa o a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), la habilidad para contratar de los oferentes.

Condiciones de pago: Las facturas serán mensuales, y abonadas dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación, previa certificación de los servicios prestados por parte de la Intendencia de RNA.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

En mi carácter de representante / titular de la firma
declaro bajo juramento, que la misma SI / NO tiene vinculación con los funcionarios enunciados
en los artículos 1 y 2 del Decreto 202/2017.

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Quien suscribe..... DNI.....en nombre y representación de la
Empresa.....con domicilio legal en la
Calle.....Nº.....localidad.....Tel/Fax.....
e-mail..... CUIT..... y luego de
interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas incluidas en la presente solicitud de
cotización, presenta la siguiente oferta:

Renglón N°	DETALLE	Cantidad	Precio Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Unico	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LRA 1 RN BS AS – Según Ficha Técnica de la CD 007/20	12 meses		
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)				

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido): (Completar en letras):
PESOS.....

FICHA TÉCNICA:

1. Las empresas deberán estar inscriptas en el Registro de Empresas Privadas de des infestación, desratización, y desinfección del Gobierno de CABA, con el fin de dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 36.352, reglamentada por el Decreto Nº 8151/980.
2. Lugar de las Tareas: Maipú 555 – LRA 1
3. Cantidad de Servicios: el Número de aplicaciones mensuales será de DOS (2), siendo el intervalo de tiempo entre cada una de 15 días.
4. Productos: serán totalmente provistos por la empresa, los plaguicidas, productos y equipos deben prever la seguridad para las personas que concurren al predio y contar con la correcta autorización para su uso.
5. El personal de la empresa deberá contar con todos los elementos de Seguridad e Higiene previstos para la correcta realización de sus tareas.
6. Oblea: deberá entregarse el certificado oficial emitido por el Gobierno de CABA, como constancia de la realización de los trabajos.
7. Plagas a controlar: Desinsectación: Insectos rastreros: cucarachas, chinches, pulgas, garrapatas, arañas, escarabajos, hormigas, piojos, ácaros, gorgojos, bicho taladro, etc. Insectos aéreos: mosquitos, jejenes, polillas, avispas, abejas, etc. Desratización: Roedores: ratas, ratones, lauchas, etc.
8. Las tareas se realizarán en todas las oficinas, baños, depósitos, subsuelo, terraza, office, etc.
9. Los trabajos deberán realizarse bajo las normas actuales de Seguridad e Higiene.